



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJDIR-110-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: 050GYR013-N-130-2023
Fecha Terminación del pedido: 06/07/2023	No. de Pedido: D3P0316
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/06/2023 Impresion 28/06/2023

Proveedor: **CVS PHARMA, SA DE CV**

Dirección: **JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacalco 08200**

R.F.C. **CPH-220202-K98** No. Proveedor: **00156012**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida **Clave del Artículo** Descripción

Marca: **OXKINE**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **T.G**
 Cant Presen: **30**

(setenta y siete mil treinta y un pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	77,031.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	77,031.00

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **06/07/2023**
 Partida presupuestal: **0301** **21053001**
 Clasificación presupuestal:

Circ. 21	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
-----------------	----------------	----------------	----------------	-------------	--------------	-------------

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
951	ENV	81.00	77,031.00

REPRESENTANTE LEGAL

 DR. JULIO MERQUADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)

 LIC. MOISES SIDDHARTHA BALÓN JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)

 ING. CAROLINA ADORNO RIVERA
 AREA CONTRATANTE

 LIC. ERNESTO A. HOPPER ARVIZU
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. ADQ. DE BNS. Y CONIF. DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: **ADDIR-110-2023**
 Número de Sesión: **01/01/2023**
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2023**
 Núm. Dictamen Presup.: **S/N**

No. de Evento: **ADDIR-110-2023**
 bajo el: **Fracc II Artículo 41**
 No. Compranet: **050GYR013-N-130-2023**
 No. de Pedido: **D3P0316**
 Elaboración: **28/06/2023** Impresión: **28/06/2023**

Proveedor: **CVS PHARMA, SA DE CV**
 Dirección: **JOSE ANTONIO TORRES NUM. 768 VIADUCTO OIEDAD IZTACALCO 08200**
 R.F.C.: **CPH-220202-K98** No. Proveedor: **00156012**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL CENTRO** Circ. **21** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLASIFICAS PARA RECEPCION YRABANTE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Compranet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 57 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, si el proveedor se ha apegado a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 En conformidad con el establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, involucrados en el traslado de los bienes, serán a cargo del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corresponda a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados hasta acumularse como máximo el 100% del monto de los bienes entregados. La pena por mora de entrega de los bienes no podrá ser superior a la del bien de entrega oportuna, máximo el porcentaje de la ganancia de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto si detectare defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepte el proveedor que, en su caso, se haga responsable de lo aludido que tuviere con el Instituto, por Cuentas Overtas por el IMSS.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 De la entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guardalupé Hinojosa de Murza m. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 712301.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo convenido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de Cange por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cange" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cange por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cange" si la caducidad es inferior a 12 meses.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las empujadoras orientadas del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.
- 4.3 Acreditación contable: Libro Financiero Delegacional.

4.4 En conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCION	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO, LUGAR Y FEDATARIO	NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
06/07/2023 0301 21053001	[Firma y Datos del Representante Legal]	[Firma y Datos del Representante Legal]	[Firma y Datos del Representante Legal]